

PAREDES OUTFITTERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación de PAREDES OUTFITTERS S.R.L. Por Resolución adoptada por los socios de PAREDES OUTFITTERS S.R.L. en Asamblea General celebrada en la ciudad de Santa Fe en fecha 27 de noviembre de 2014, se ha dispuesto modificar las siguientes cláusulas del Estatuto Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Cláusula: Primera: Denominación Social y Domicilio - La sociedad se denominará "PAREDES-OUTFITTERS S.R.L.", y tendrá domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 1244 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar de República o el extranjero"; "Cláusula Tercera: Objeto Social - La Sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero: a) La hotelería, el turismo rural y deporte de aventura, la cinegética, comprendiendo ésta el establecimiento de "Cotos de Caza" y/u Operador Cinegético", con expresa facultad para la provisión de armas y sus accesorios así como para la comercialización de municiones para tales fines; pesca deportiva y servicios afines en cualquier área o lugar del país. b) Las contempladas en la Ley de Agentes de Viajes N° 18.829: modificada por su similar N° 22.545, el Decreto Reglamentario N° 2182/72 y demás normas reglamentarias dictadas en su consecuencia y/o la legislación que en la materia las modifique y/o sustituyere total o parcialmente en el futuro, a saber: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; 2) La intermediación, en la contratación de servicios hoteleros; excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero; 3) La recepción traslado a destino y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos mediante la intermediación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 4) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 5) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 6) La explotación comercial del servicio de transporte automotor de pasajeros a nivel municipal, provincial, nacional o internacional ajustando su accionar a las leyes que reglamentan su ejercicio. Transporte de pasajeros en todas sus modalidades, servicio regular común, especial ejecutivo de turismo y cualquier otra especialidad que en el futuro se imponga. Transporte de turismo y hoteles. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercitando todos los actos y operaciones necesarias que se vinculen al objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato y Cláusula Cuarta Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las que serán integradas de acuerdo al siguiente detalle: El señor Iván Paredes García suscribe la cantidad de Un Mil Quinientas Treinta y Una (1.531) cuotas o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$ 153.100); el Señor Alan Craig Jenkins suscribe la cantidad de Setecientos Treinta y Seis (736) cuotas o sea la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos (\$ 73.600) y el señor Austín Alán Jenkins suscribe la cantidad de Setecientos Treinta y Tres (733) cuotas o sea la suma de pesos Setenta y Tres Mil Trescientos (\$ 73.300). De conformidad al art. 149 de la ley de Sociedades Comerciales el capital suscrito e integrado por los socios en dinero en efectivo en este acto, en un veinticinco por ciento (25%) cumplimiento que se acreditara oportunamente mediante Depósito Bancario. Los socios se obligan a integrar el saldo restante de dicho capital dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2015. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 inc. a Ley 19.550). Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 148 274785 Nov. 10

ORO BLANCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 con asiento en la ciudad de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Jorge Luis Cravero, DNI 32.957.173, CUIL 20-32957173-5, argentino, nacido el 11/06/1987, de apellido materno Rivarossa, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 493 de Sunchales, provincia de Santa Fe, de profesión empleado, de estado civil soltero; Iván Luciano Cravero, DNI 31.369.550, CUIT: 20-31369550-7, argentino, nacido el 16/01/1985, de apellido materno Rivarossa, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 493 de esta ciudad, de profesión empleado, de estado civil soltero; Julio Oscar Primón, DNI 14.558.002, CUIT 20-14558002-2, argentino, nacido el 08/07/1961, de apellido materno Albarracín, domiciliado realmente en calle Urquiza 780 de esta ciudad, de profesión empresario, de estado Civil casado en primeras nupcias con Claudia Sandra Aegerter, DNI 17751923; Gabriel Adrián Cravero, DNI 27.759.708, CUIT 20-27759708-0, argentino, nacido el 29/11/1979, de apellido materno Rivarossa, domiciliado realmente en calle Río Negro 1143 de esta ciudad, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Fernanda Abatidaga, DNI 30640662.

2) Fecha de Constitución: 27 de mayo del año 2015.

3) Denominación: ORO BLANCO S.R.L.

4) Domicilio: San Juan y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución, comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates; formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tambera y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. b) Agrícola: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado, c) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agrícola, ganadera y tambera. Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por la sociedad a través de personal idóneo en la materia que se contratará a esos efectos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. La Sociedad no tendrá por objeto ningunas de las actividades previstas por el art. 299 de la ley nacional N° 19550, ni por los arts. 1 y 9 de la ley provincial N° 13154.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Luis Cravero, suscribe Ciento Treinta y Cuatro (134) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil (\$ 134.000,00) que integra: la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 33.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cien Mil Quinientos (\$ 100.500,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Iván Luciano Cravero, suscribe Ciento Treinta y Cuatro (134) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil (\$ 134.000,00) que integra: la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 33.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cien Mil Quinientos (\$ 100.500,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Julio Oscar Primón, suscribe Sesenta y Seis (66) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000,00) que integra: la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Gabriel Adrián Cravero, suscribe Sesenta y Seis (66) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000,00) que integra: la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Julio Oscar Primón, DNI 14.558.002, CUIT 20-14558002-2. A tal fin; el socio gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. Desempeñará su cargo por el plazo de dos (2) años contados desde el día 29 de julio de 2015, y actuará de conformidad a las facultades y en la extensión prevista en la cláusula séptima del acta constitutiva.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 15 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 893 276466 Nov. 10 Nov. 12

TOSTADERO DE CAFÉ BERKEL Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TOSTADERO DE CAFE BERKEL Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Contrato, Expte. N° 48, folio 113, año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: TOSTADERO DE CAFE BERKEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Contrato de Constitución: 10/12/2014.

Socios: Guillermo Hugo Guglielmi, argentino, nacido el 5 de mayo de 1980, soltero, DNI N° 28.074.171, CUIL N° 20-28074171-0, de actividad comerciante; con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 3672, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Rosana Carina Guglielmi, argentina, nacida en fecha 22 de abril de 1974, soltera, DNI N° 23.926.520, CUIL N° 27-23926520-6, de actividad comerciante, con domicilio real en calle Urquiza N° 2863 - Dto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Laura Guadalupe Guglielmi, argentina, nacida en fecha 16 de mayo de 1969, DNI N° 20.806.550, CUIL N° 27-20806550-0, casada con el Sr. Martín Patricio Gabasio (DNI 17.728.463); de actividad, comerciante, con domicilio real en calle Pasaje Zorrilla de San Martín N° 2934, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y María Durizzotto, italiana, nacida en fecha 08 de mayo de 1941, viuda, DNI N° 94.038.038, CUIL N° 27-94038038-9, de actividad comerciante, con domicilio real en la calle 1° de Mayo 3672, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social en calle 4 de Enero N° 3300 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tiene por objeto: a) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de café crudo y/o de cualquier otro insumos relacionado con la industria del café crudo b) Actividad industrial mediante el fraccionamiento de semillas de café, para su procesamiento por medio de tostado en hornos c) Compra, venta, importación y exportación de café procesado y/o de cualquier otro insumos relacionado con la industria del café procesado d) Compra, venta, comercialización, importación, exportación y reparación de máquinas y molinos de café y/o de cualquier elementos y/o instrumento y/o insumos relacionados con la industria cafetera, e) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de té en hebras, sus derivados y accesorios; f) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de ingredientes para copetín g) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de azúcares para su fraccionamiento en sobres y/o de cualquier elementos y/o instrumento y/o insumos relacionados con la industria cafetera. La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado.

Capital Social: El Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) representada por 10.000 - cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada parte, suscribiendo, la Sra. Maria Durizzotto la cantidad de 4.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil); la Sra. Rosana Carina Guglielmi la cantidad de 2.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 20.000 (Pesos veinte mil); la Sra. Laura Guadalupe Guglielmi la cantidad de 2.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 20.000 (Pesos veinte mil); y el Sr. Guillermo Hugo Guglielmi la cantidad de 2.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Los socios integran cada uno la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil).

Administración: La dirección, administración, representación de la sociedad estará a cargo del socio Señor Guillermo Hugo Guglielmi a quien se le inviste en este acto el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente quien deberá suscribir con su firma personal, debajo del sello con la leyenda Gerente.

No podrán comprometer a la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros.

Podrán los gerentes con el uso de la firma, arriba mencionada, realizar toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, valores al cobro, aceptar u otorgar préstamos con o sin garantía por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, firmando documentos o contratos respectivos, abrir cuentas, tomar créditos con o sin garantías, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar o negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos, designar factores y empleados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, empresas del estado u otros entes descentralizados o autárquicos y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que fueren menester en el giro específico de la Sociedad. Para disponer de los bienes muebles e inmuebles se requiere la decisión de los socios convocados expresamente en asamblea y que representa la mayoría de capital.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 27 de octubre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 195 276611 Nov. 10

PLEGADOS ESPERANZA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Plegados Esperanza S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 1374 - Legajo Nº 1791 - Año 2015) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la sociedad anónima denominada PLEGADOS ESPERANZA S.A., resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2015, aprobándose por unanimidad la designación de nuevos directores: Presidente: Nombre y Apellido: Marisa Vilma González, Apellido Materno: Llompert, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 18/02/59, Estado civil: casada en primeras nupcias con Ángel Horacio Riva, DNI 12.830.724, CUIT 27-12830724-4, Domicilio: Rivadavia 1619, Esperanza, Santa Fe. Director suplente: Nombre y Apellido: Ángel Horacio Riva, Apellido Materno Mateu, Nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 29/03/55, Estado civil: casado en primeras nupcias con Marisa Vilma González DNI 10.701.887, CUIT 20-10701887-6, Domicilio: Rivadavia 1619, Esperanza, Santa Fe, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 276606 Nov. 10

HERBRU S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de Agosto de 2014 se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Cristian Javier Bruni, D.N.I. Nº 24.322.521 Vicepresidente: Pablo Ariel Bruni, DNI 25.524.233, Directores Suplentes: Marcos Cesar Bruni, D.N.I. Nº 27.858.664, Milagros Eliana Bruni, D.N.I. Nº 32.735.140 y Cecilia Soledad Bruni D.N.I. Nº 32.735.141. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Bv. Oroño Nº 338 Piso 7 Depto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 276661 Nov. 10

ECISA SERVICIOS

INDUSTRIALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ECISA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. s/..., Expte. Nro. 317 Folio ..., año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Mediante Asamblea extraordinaria, de fecha 20 de Febrero de 2015, se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 452.000 (cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos), incremento que es suscripto e integrado por todos los socios mediante la capitalización de utilidades, en proporción a sus actuales tenencias, es decir, el Sr. Daniel Norberto Vandenberghe, DNI 14.681.235, CUIT 20-14681235-0, el 70% por un importe de \$ 316.750 y la Sra. Mabel Elena Móbili, DNI 16.400.324, CUIT 27-16400324-3, el 30% por un importe de \$ 135.750. En razón de este incremento, se decide asimismo, modificar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales, la que queda redactada como sigue: "Artículo Cuarto: Capital Social; El capital social se constituye en la suma de pesos Quinientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 552.500), dividido en cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta (55.250) acciones de valor diez pesos (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550"

\$ 59 276701 Nov. 10

RONALB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 01 de octubre de 2015, se ha resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por Diez (10) años más a partir de su vencimiento que operará el día 7 de Noviembre de 2015 por lo que su vigencia será hasta el día 7 de Noviembre de 2025. Asimismo y en relación a su objeto social se resuelve, adecuar el capital social por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000) llevándolo a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Rogelio Alberto Renzone, suscribe once mil (11000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000) y María Ingrid Mercedes Sterner, suscribe once mil (11000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea un capital de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000), en ambos casos mediante la capitalización de aportes irrevocables. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: Rogelio Alberto Renzone suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos ciento veinticinco Mil (\$ 125.000) y María Ingrid Mercedes Sterner, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos ciento veinticinco Mil (\$ 125.000). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 276662 Nov. 10

SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Sociedad: SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L.

Domicilio; San Jerónimo 4339. Santa Fe - Santa Fe - Cesión de Cuotas Sociales, Según Contrato de fecha 28 de setiembre dos mil quince Ruiz Maria Alejandra Liliana, argentina, soltera, comerciante, nacida el 9 de agosto de 1.971, D.N.I. 22.367.528 C.U.I.T. N° 27-22367528-5 domiciliada en calle San José 8235 Nueva Pompeya de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital cedió 1080 (mil ochenta) cuotas sociales de la Sociedad SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L. con domicilio legal en San Jerónimo 4339 de la ciudad de Santa Fe, a el Sr. Martínez, Hiver Juan, argentino, nacido el 16 de Febrero del año 1961, divorciado, comerciante, D.N.I. N° 14.175.967, CUIT N° 20-14175967-2, con domicilio en calle Bv. Pellegrini N° 2731 3º Piso Departamento C de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe 960 (novecientas sesenta) cuotas sociales y a la Srta. Molina Gabriela Carolina, argentina, nacida el 16 de Junio del año 1994, soltera, estudiante, D.N.I. N° 37.797.705, CUIL. N° 27-37797705-5, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2965, Interno 2 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, 120 (ciento veinte) cuotas sociales. La cesión se realiza en la suma de \$ 108.000 (Pesos: ciento ocho mil). Modificación del Contrato Social. Según Acta de Reunión de Socios de fecha veintitrés de setiembre de dos mil quince se resolvió modificar la cláusula Quinta del Contrato Social de la Sociedad SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L. quedando redactada de la siguiente forma: Capital; El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital de la siguiente manera: El Sr. Martínez Hiver Juan (1080) cuotas sociales valor nominal Pesos Cien (\$ 100) lo que importa la suma de pesos Ciento ocho mil (\$ 108.000), integrado en dinero en efectivo en este mismo acto Y la Srta. Molina Gabriela Carolina (128) cuotas sociales valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que importa la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000), que también se integra en dinero en efectivo en este acto. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Santa Fe, 26 de octubre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 85 276626 Nov. 10

METALÚRGICA BATTU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: METALÚRGICA BATTU S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1331 Folio ..., Año 2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: METALURGGICA BATTU S.R.L.

2) Socios: Battu Almicar Leocadio, D.N.I. N° 12.092.025, C.U.I.T. N° 20-12092025-2, argentino, comerciante nacido el 29 de mayo de 1956, viudo, domiciliado en la ciudad de Esperanza en calle Alberdi N° 1476 y Battu, Iván, D.N.I. N° 32.218.618, C.U.I.T. N° 20-32218618-6, argentino, comerciante, nacido el 20 de marzo de 1986, soltero, domiciliado en calle Alberdi N° 1476, de la ciudad de Esperanza.

3) Fecha de constitución: 28 de setiembre de 2015.

4) Domicilio Legal: Soler N° 337 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes a las siguientes actividades; Comercial: Fabricación de productos metálicos, de tanques, depósitos y recipientes de metal, ejecución, reparación y mantenimiento, por si o asumiendo la representación de terceros. Importación y Exportación: de los bienes relativos al objeto comercial. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 10 años contados a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7) Capital y Cuotas: \$ 208.000 (Pesos doscientos ocho mil) divididos en 2.080 cuotas de \$ 100 c/u valor nominal.

8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Battu Ivan, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1319 y 362 y siguiente del Código Civil y Comercial de la Nación Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos necesarios y/o convenientes que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

9) Fecha de cierre del ejercicio el 31 de octubre de cada año. Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 103 276667 Nov. 10

HARDTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) SOCIOS: Freyre, Gerardo Luis, argentino, D.N.I. N° 12.112.082, C.U.I.T. N° 20-12112082-9, de profesión Técnico Electrónico, nacido el 08 de Abril de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Cejas Liliana Beatríz, y domicilio en calle Ugarte N° 1118 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Ghione Jorge Raúl, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, D.N.I. N° 12.369.886, C.U.I.T. 20-12369886-0, nacido el 6 de Junio de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Tavares Grilo Graciela, y domicilio en calle Corrientes N° 3670 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 17 de Junio de 2015.

3) Denominación Social: HARDTEC S.R.L.

4) Domicilio: Dorrego 2406 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: hasta el 28/04/2031.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de computación, compra y venta de equipos, de procesos informáticos e insumes. Ejecución de obras de cableado estructurado tanto en cables de fibra óptica y/o de cobre y obras de instalaciones eléctricas.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en Cuatro Mil Quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100).

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Gerardo Luis Freyre.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio:

\$ 149 276683 Nov. 10

IRAZUZTA HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 13 de Julio de 2015, se ordena la siguiente publicación de edictos: En la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de octubre de 2015, entre los señores Eduardo Marcial Irazuzta, argentino, nacido el 6 de Setiembre de 1951, casado en primeras nupcias con Ana Ernesta Bucci, de profesión industrial, con domicilio en calle Juan Godeken N° 371 de la localidad de Chañar Ladeado, quién acredita identidad con D.N.I. N° 8.374.688, CUIT 20-08374688-3; Carlos Alberto Irazuzta, argentino, nacido el 10 de Junio de 1936, casado en primeras nupcias con Ofelia Esther Dichiarra, de profesión industrial, con domicilio en calle Urquiza N° 261 de la localidad de Chañar Ladeado, quién acredita identidad con D.N.I. 6.119.749, CUIT 20-06119749-5; Alfredo Eduardo Irazuzta, argentino, nacido el 3 de Julio de 1938, casado en primeras nupcias con Vilma Inés Caglieris, de profesión industrial, con domicilio en calle Urquiza N° 271 de la localidad de Chañar Ladeado, quién acredita identidad con D.N.I. N° 6.124.499, CUIT 23-06124499-9 y Marcial Ignacio Irazuzta, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Elida María Ceresole, de profesión industrial, con domicilio en calle Juan Godeken N° 382 de la localidad de Chañar Ladeado, quién acredita identidad con D.N.I. N° 11.626.420, CUIT 20-11626420-0. En su carácter de únicos socios e integrantes de la sociedad IRAZUZTA HERMANO S.R.L. resuelven, por unanimidad de los socios, modificar el Contra Social en los artículos referidos a la Duración y el Capital Social, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo Tercero: Duración - La duración de la sociedad se fija en diez (10) años más a partir del día catorce de octubre de dos mil quince, operándose el vencimiento de dicha sociedad el día trece de octubre de dos mil veinticinco.

Artículo Cuarto: Capital Social - El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil \$ 500.000,00 dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Marcial Irazuzta suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); Carlos Alberto Irazuzta suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00); Alfredo Eduardo Irazuzta suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y Marcial Ignacio Irazuzta suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas representativas de peso ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, secretar a cargo de la Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 13 de julio de 2015, en Reunión de socios realizada en la sede de la sociedad con fecha 28 de octubre de 2015, con la totalidad de los socios presentes se resuelve por unanimidad la designación de los socios gerentes de la sociedad.

Designación de Socios Gerentes de la Sociedad: En cumplimiento del artículo quinto del Contrato Social, se resuelve por unanimidad de los socios designar como Socios Gerentes a los señores Eduardo Marcial Irazuzta, Carlos Alberto Irazuzta, Alfredo Eduardo Irazuzta y Marcial Ignacio Irazuzta, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto del Contrato Social y presentes en este acto aceptan el cargo mencionado.

\$ 120 276627 Nov. 10

ESTILOS VIP S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

1) Fecha cambio de Directorio: Acta del 18/09/2013.

2) Nuevo Directorio: Presidente del Directorio: Augusto David López (D.N.I. 23.964.675), con domicilio en calle San José 1569 de la

ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe). Vicepresidente: Félix Augusto López (D.N.I. 4.707.093), con domicilio en la calle España 1483 de Rosario (Santa Fe). Director Suplente: Valeria Marcela Muguerza (D.N.I. 24.586.536), con domicilio en calle San José 1569 de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe).

3) Fecha cambio de Sede Social: Acta del 23/02/12.

4) Nueva Sede Social: Calle San José 1569 de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe).

\$ 45 276659 Nov. 10

LOCORDE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Agustín Mori, D.N.I. Nº 30.256.435, CUIT 20-30256435-4, argentino, nacido el 5 de Julio de 1983, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2556 de esta ciudad y el Sr. Juan Ignacio Mori, D.N.I. Nº 28.821.661, CUIT 20-28821661-5, argentino, nacido el 27 de mayo de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2556 de Rosario.

Fecha del Instrumento de constitución: 08/09/2015 Razón social o Denominación: LOCORDE S.R.L.

Domicilio: Italia 39,6to. Piso departamento "A" de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: compraventa por mayor y/o menor, permuta, distribución, y/o consignación de instrumental médico, odontológico, artículos de ortopedia y farmacéuticos.

Duración: 10 años

Capital Social: \$ 250.0000 dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 cada una. El Sr. Agustín Mori suscribe 1250 cuotas y el Sr. Juan Ignacio Mori suscribe 1.250. Se integran el 25% de las cuotas. El saldo restante se deberá integrar dentro de los dos años.

Fiscalización, Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, a quienes en éste acto se los designa socios-gerentes, aceptando dicho cargo, quienes actuarán en representación de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 55 276625 Nov. 10

CAREAGA HNOS Y

TEGLIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor juez de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que se rectifica la fecha del instrumento por el que se resolvió el aumento de capital de CAREAGA HNOS Y TEGLIA S.R.L., siendo el 06 de octubre de 2015 y no la del 30 de setiembre de 2015.

\$ 45 276591 Nov. 10

TESTA AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el señor Javier Enrique Testa, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, que acredita su identidad mediante N° 27.174.982, CUIT 20-27174982-2, con domicilio en zona rural de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión agricultor y; el Señor Martín Pablo Testa, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 30.173.452, CUIT 20-30173452-3, de profesión agricultor, soltero, con domicilio en zona rural de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe; ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29/12/2014.

3) Razón Social: TESTA AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Belgrano N° 565 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; 2) Prestación de servicios agrícolas a terceros; 3) Cría, invernada, engorde, mestización y compraventa de hacienda de todo tipo. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, divididos en trescientas cuotas de mil cada una.

8) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Javier Enrique Testa, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, que acredita su identidad mediante N° 27.174.982, CUIT 20-27174982-2, con domicilio en zona rural de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión agricultor y; el Señor Martín Pablo Testa, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 30.173.452, CUIT 20-30173452-3, de profesión agricultor, soltero, con domicilio en zona rural de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre.

\$ 67 276585 Nov. 10

FAKASO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por Instrumento de fecha veintiocho de Mayo del año dos mil quince celebrado entre el señor Juan Miguel Fakaso, argentino, soltero, nacido el 22 de Noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.393.264, CUIT 20-31393264-9.comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 547, 6° "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señorita María Jorgelina Fakaso, argentina, soltera, nacida el 26 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.390.758 CUIT 27-30390758-6, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 776, 3º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han convenido:

Fecha de Celebración del Contrato: 28 de Mayo de 2015.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de FAKASO HNOS. S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Luis N° 1661, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero

Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto; La comercialización por menor y mayor de prendas de vestir en general. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en Diez (10) cuotas sociales de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Miguel Fakaso cinco (05) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) y María Jorgelina Fakaso, cinco (05) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00). La integración se ha realizado en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los dos (02) años, a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más gerentes, socios o no socio, quienes actuarán en forma individual y usarán su firma precedida de la denominación social, con el aditamento de "gerente".

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balances y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general.

Designación de Gerente: Se acuerda designar gerente al señor Juan Miguel Fakaso, argentino, soltero, nacido el 22 de Noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.393.264, CUIT 20-31393264-9, comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 547, 6° "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a la señorita María Jorgelina Fakaso, argentina, soltera, nacida el 26 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.390.758, CUIT 27-30390758-6, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 776, 3° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Rosario, 27 de Noviembre de 2015.

\$ 115 276567 Nov. 10

AGRICORP S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, el 12 de agosto de 2015, los señores Cesar Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Morí, Marcelo Fabián Arroyo y Javier Pablo Pelosi, hábiles para contratar y únicos socios de AGRICORP S.R.L., constituida por Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" el 19 de agosto de 2008 en Tomo 159, Folio 17679 N° 1443, han resuelto por unanimidad, la disolución de la sociedad entre las partes a partir del 31 de julio de 2015 y designar como liquidador al socio gerente Cesar Pablo Scacchi de acuerdo con la cláusula Sexta y Décima segunda del Contrato social.

Rosario, 30 de Octubre de 2015.

\$ 45 276632 Nov. 10

FUEGO SAGRADO S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, el 12 de agosto de 2015, los señores Cesar Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Morí, Marcelo Fabián Arroyo, Ariel Alberto Rovito y Sergio Oscar Fortuny, hábiles para contratar y únicos socios de FUEGO SAGRADO S.R.L., constituida por Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" el 18 de abril de 2011 en Tomo 162, Folio 8181 N° 555, han resuelto por unanimidad, la disolución de la sociedad entre las partes a partir del 31 de julio de 2015 y designar como liquidador al socio gerente Cesar Pablo Scacchi de acuerdo con la cláusula Sexta y Décima segunda del Contrato social.

Rosario, 30 de Octubre de 2015.

\$ 45 276635 Nov. 10

ROPLAST S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 30 de octubre de 2015 por contrato privado, socios fundadores: 1. Rubén Augusto Britos, apellido materno Torres, argentino, nacido 21 septiembre 1980, DNI 28.389.187, casado, domicilio Entre Ríos 6154 Rosario, Santa Fe, comerciante, CUIT 23-28389187-9;

2. Mirta Graciela Martínez, apellido materno Sosa, argentina, nacida 17 marzo 1967, DNI 18.092.517, unida de hecho, domicilio Pasaje 1222 n° 3907 Rosario, Santa Fe, comerciante, CUIL 27-18092517-7;

3. María Laura Ayala, apellido materno Ledesma, argentina, nacida 03 marzo 1977, DNI 25.727.986, casada, domicilio Pasaje Becker 533 bis Rosario, Santa Fe, comerciante, CUIL 27-25727965-9; y

4. Norma Patricia Alegre, apellido materno Alegre, argentina, nacida 7 marzo 1971, DNI 26.609.421, unida de hecho, domicilio Callao 4035 Rosario, Santa Fe, comerciante, CUIL 27-26609421-9.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: en Rosario, Santa Fe; primera sede Entre Ríos 2669.

Objeto: a) la fabricación de envases plásticos, y b) la comercialización de dichos productos.

Capital: \$ 100.000,00 dividido en 1.000 cuotas de capital v\$n 100.00.

Suscripción e Integración: Rubén Britos 250 cuotas de capital; Mirta Martínez 250 cuotas de capital; María Laura Ayala 250 cuotas de capital y Norma Alegre 250 cuotas de capital, se integró el 25% en efectivo, y el 75% restante a integrar en los próximos 120 días.

Cierre del Ejercicio: 31 octubre.

Dirección, representación legal y administración: Rubén Britos

Fiscalización: cada socio en forma personal

\$ 52 276629 Nov. 10

TRANSPORTE

DON ATILIO S.R.L.

REGULACION

Esponda Juan José, Esponda Germán José Y Esponda Mauro Julián Subsanción Social en TRANSPORTE DON ATILIO S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la regularización social de "Esponda Juan José, Esponda Germán José Y Esponda Mauro Julián " en " TRANSPORTE DON ATILIO " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Juan José Esponda, argentino, D.N.I. No 12.230.265, CUIT N° 20-12230265-3, nacido el 02 de febrero de 1957, estado civil casado en primeras nupcias con Diana Néida Sergolini, de profesión Empresario, domiciliado en Avenida 18 N° 1074, de la ciudad de Las Parejas; Germán José Esponda, argentino, D.N.I. N° 28.308.958, CUIT N° 20-28308958-5, nacido el 08 de octubre de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Ariadna Cecilia Fogante, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida 18 N° 1074, de la ciudad de Las Parejas; Mauro Julián Esponda, argentino, D.N.I. N° 30.071.087, CUIT N° 20-30071087-6, nacido el 31 de mayo de 1983, estado civil casado en primeras nupcias con Vanina Andrea Rodríguez, de profesión Empresario, domiciliado en Avenida 18 N° 1074, de la ciudad de Las Parejas, y Daiana María de Lujan Esponda, argentina, D.N.I. N° 34.175.918, CUIT N° 27-34175918-3, nacida el 03 de marzo de 1989, estado civil casada en primeras nupcias con Emiliano Garavaglia, de profesión Licenciada en Comercialización, domiciliada en Avenida 18 N° 1074, de la ciudad de Las Parejas

2) Fecha del instrumento de regularización social: 19 de octubre de 2015.

3) Denominación social: TRANSPORTE DON ATILIO S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Avenida 18 N° 1074 de la ciudad de Las Parejas.

5) Objeto social: a) Transporte: transporte terrestre de cargas y fletes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con maquinarias propias o de terceros, o el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 600.000, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Esponda 30.000 cuotas sociales que representan \$ 300.000; Germán José Esponda 12.870 cuotas sociales que representan \$ 128.700 y Mauro Julián Esponda 12.870 cuotas sociales que representan \$ 128.700 y Daiana María de Luján Esponda 4.260 cuotas sociales que representan \$ 42.600.

8) Administración v fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Juan José Esponda siendo el ejercicio de la gerencia a su cargo condición expresa de la constitución y el funcionamiento social, en un todo de acuerdo al art. 157 último párrafo de la Ley 19.550.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde al único Gerente Sr. Juan José Esponda, siendo el ejercicio de la gerencia a su cargo condición expresa de la constitución y el funcionamiento social, en un todo de acuerdo al art. 157 último párrafo de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

\$ 90 276699 Nov. 10

J & D Agro S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 28 de octubre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Damián Alberto Chiappello 7.500 cuotas sociales, Javier Adrián Chiappello 7.500 cuotas sociales, Cristian Fabián Chiappello 7.500 cuotas sociales y Verónica Beatriz Chiappello 7.500 cuotas sociales.

2) Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio: Se cambió la fecha de cierre del 30 de junio al 31 de octubre de cada año.

3) Ratificación y Designación de Gerente

Se resuelve ratificar como socio gerente a Damián Alberto Chiappello y designar como nuevo socio gerente a Javier Adrián Chiappello, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 45 276696 Nov. 10

MAR-SAL S.A.

ESTATUTO

Denominación Social: MAR-SAL S.A.

Motivo: Nombramiento de Directorio y Distribución de cargos.

Acta de Directorio nº 103 del 19 de Mayo del 2014.

Acta de Asamblea Ordinaria nº 31 del 10 de mayo del 2014.

Nuevo Directorio queda integrado así:

Presidente: María Del Carmen Merindol

Vice-Presidente: Melisa Solange Scipioni

El mandato de los miembros del Directorio, quienes en este acto aceptan sus cargos, será por dos ejercicios.

Síndico Titular: CPN Juan Carlos Schimmeck

Síndico Suplente: CPN Rodolfo Alberto Bertaina

Sus mandatos serán por dos ejercicios, quienes en este acto aceptan sus cargos.

\$ 45 276594 Nov. 10
